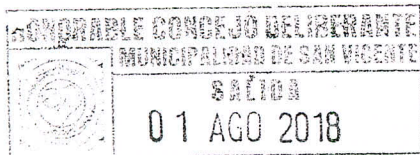




San Vicente, Misiones, 30 de julio de 2018.



ORDENANZA N° 37/2018

VISTO: El Dictamen de Cuarto Intermedio del Honorable Concejo Deliberante reunido en Comisión sobre el Proyecto de Ordenanza referente a **“Adhesión del Municipio a las Leyes Provinciales VII N° 52 (Antes Ley 4166) y VII N° 85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”** presentado por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional N° 25.917 de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal, sancionada en agosto del 2004, dispuso normas generales de comportamiento fiscal, con el objeto de dotar de una mayor transparencia a la gestión publica;

QUE, la Provincia de Misiones ha adherido a la Ley N° 25.917 a través de la Ley Provincial VII N° 52 (antes 4166), en concordancia con una política de equilibrio financiero que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en dicha Ley Nacional;

QUE, por Ley Provincial XXI N° 67, publicada en el Boletín Oficial el 20 de diciembre de 2017, se aprobó el CONSENSO FISCAL suscripto el 16 de noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representantes de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que en su Inciso a) del Título I denominado **“COMPROMISOS COMUNES”** la Provincia se comprometió a adherir a la modificación dispuesta en la Ley de Responsabilidad Fiscal;

QUE, la Provincia ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y, en el marco del federalismo adhirió a la Ley Nacional N° 27.428 mediante la Ley Provincial VII N° 85, a fin de contar con una norma legal articulada, que permita continuar con la política provincial de ordenamiento y transparencia fiscal;

QUE, en virtud de la Ley Provincial XXI N° 67, los Municipios deben adherirse a la Ley Provincial VII N° 52 y sus modificatorias, a fin de continuar percibiendo la compensación del Punto II inc. A) del Consenso Fiscal;

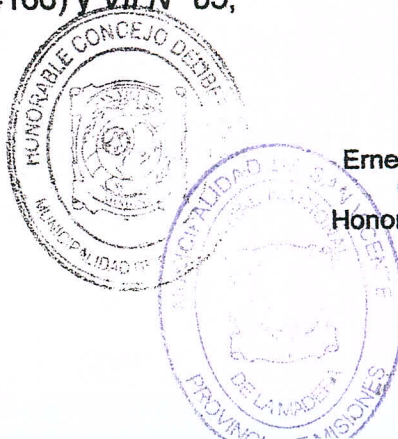
QUE, resulta relevante la adhesión del Municipio a las Leyes Provinciales VII 52 (antes Ley 4166) y VII N° 85;

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
Expte
Entrada
Salida
Año
Día
Mes
MES DE ENTRADA
Municipalidad de San Vicente

01 AGO 2018

BATISTAJANESA

Gloria Komatsu de Kurimura
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante



Ernesto Eduardo Muchewicz
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante



QUE, en la Sesión Ordinaria N° 19/2018 - (100) del día 30 de julio del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría el Dictamen de referencia, con 5 (cinco) votos positivos de los Concejales: Muchewicz, Núñez, Arndt, Buch y Rodríguez; y 2 (dos) abstenciones de los Concejales: Carballo y Rockenbach;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de San Vicente, Misiones, a las *Leyes Provinciales VII N° 52 (antes Ley 4166) y VII N° 85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.*

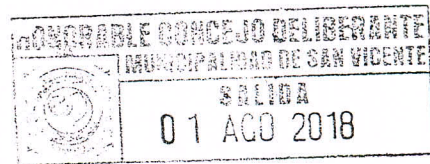
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho. Ordenanza N° 37/2018.-

Gloria Komatsu de Kurimura
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante



Ernesto Eduardo Muchewicz
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante



PROVINCIA DE MISIONES		
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE		
Expte	Hora	Año
Entro	Saio	
02 AGO. 2018		
Da	Dia	
MES	Mes	
MES ATILISTA VANESA		
Año	Año	
MESA DE ENTRADA		
Municipalidad de San Vicente		

